



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de oficio CGSPM/PYJ/UC/191/2022, para la Licitación Pública Local LPL 170/2022 referente a la adquisición "MATERIAL ELECTRICO" requerido por la Dirección de Parques y Jardines, mediante la requisición 2022/796.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 18 dieciocho de Mayo de 2022 dos mil veintidós publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- 2. El 26 veintiséis de Mayo de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
- 3. El 30 treinta de Mayo de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de las áreas requirentes, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 YLLAN







5. Esta Dirección recibió propuesta de siete licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V., CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V., ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE Y FABRICA DE MANUFACTURA DIGITAL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, el proveedor CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. presento propuesta que no corresponde al presente proceso de licitación; el proveedor ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V. no presento su alta patronal ante el IMSS y el proveedor FABRICA DE MANUFACTURA DIGITAL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. no pudo validar su opinión de cumplimiento ante el SAT, por lo que, NO resultan susceptibles de analizarse técnicamente.

Por lo tanto, de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, <u>únicamente los proveedores</u> PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V., ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL y JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE <u>resultan susceptibles de analizarse técnicamente</u>, para la requisición 2022/796, por lo que, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primera. Mediante oficio CGSPM/PyJ/UC/262/2022 el área requirente emitió dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas de la requisición REQ 2022/796.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados que determinada "POR PARTIDA":

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio CGSPM/PyJ/UC/262/2022, el dictamen técnico de manera conjunta es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas de la requisición REQ 2022/796 de los artículos requeridos, por lo que, se procederá a su análisis en el presente fallo.

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 49%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 40%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 49%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 49%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la requisición 2022/796.

<u>DICTAMEN ECONÓMICO DE LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 15 DE LA</u> REQ.2022/796:

<u>Dictamen económico:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 15 para la Requisición 2022/796, de la siguiente manera:

PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% O SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO

MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% O SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 pttr /





- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: <u>NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% O SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO</u>
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: <u>NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR</u> <u>EN UN 40% O SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL</u> <u>ESTUDIO DE MERCADO</u>

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 49%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 40%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 49%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 49%

En razón de que los proveedores presentaron propuesta económica para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 15 de la REQ. 2022/796, y no obstante, su precio es superior en un 10% e inferior en un 40% a la media de precios que arroja el estudio de mercado, conforme a las bases a este proceso de adquisición, la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar desierto el procedimiento referente a las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 15 de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta produciría el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda."

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 My)







En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	2461	CABLE DUPLEX CAL. 2 X 10 AWG - 100 MTS	5	ROLLO
5	2461	CABLE DUPLEX CAL. 2 X 12 AWG - 100 MTS	5	ROLLO
6	2461	CABLE DUPLEX CAL. 2 X 14 AWG - 100 MTS	5	ROLLO
7	2461	CABLE THW CAL. 10 - 100 MTS	5	ROLLO
8	2461	CABLE THW CAL. 12 - 100 MTS	5	ROLLO
9	2461	CABLE THW CAL. 8 - 100 MTS	5	ROLLO
10	2461	CABLE DE USO RUDO 3x10 - 100 MTS	2	ROLLO
13	2461	ELECTROVALVULA 1/2" RAIN BIRD PEB 24 VOLTS	3	PIEZA
15	2461	ESTACIÓN DE BOTONES SQUARE "D"	7	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 1 DE LA REQ.2022/796.

<u>Dictamen económico:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 1 para la Requisición 2022/796, de la siguiente manera:

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 0%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 0%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 51%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 0%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 49%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 40%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 100%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 49%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 1 de la Requisición 2022/796, al proveedor de nombre ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$1,090.38 (Mil noventa pesos 38/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2461	PEGADOR DE CERA ELECTROLITICO	1116	RIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 2 DE LA REQ.2022/796:

<u>Dictamen económico:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 2 para la Requisición 2022/796, de la siguiente manera:

PROVEEDOR DE INSUMÓS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 48.95%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 51%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 36.13%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 35.56%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 97.95%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 91%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 85.13%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 84.56%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 2 de la Requisición 2022/796, al proveedor de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$5,095.30 (Cinco mil noventa y cinco pesos 30/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2461	ARRANCADOR A TENCION PLENA 2 HP	2	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 3 DE LA REQ.2022/796:

<u>Dictamen económico:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 3 para la Requisición 2022/796, de la siguiente manera:

PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 47.53%

MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 49.51%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 MATH S





- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 51%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 35.94%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 96.53%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 89.51%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 100%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 84.94%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 3 de la Requisición 2022/796, al proveedor de nombre ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$3,213.20 (Tres mil doscientos trece pesos 20/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Ad 3 4M 30	2461	ARRANCADOR A TENCION PLENA 5 HP	начна 1 30 в	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 11 DE LA REQ.2022/796:

<u>Dictamen económico:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 11 para la Requisición 2022/796, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PÁRA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 49.79%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 51%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 0%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 0%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 PAR







Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 98.79%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 91%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 49%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 49%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 11 de la Requisición 2022/796, al proveedor de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$9,110.36 (Nueve mil ciento diez pesos 36/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
11	2461	CARTUCHO FUSIBLE 100 AMP	24	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 12 DE LA REQ.2022/796:

<u>Dictamen económico:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 12 para la Requisición 2022/796, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 0%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 0%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 51%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 47.32%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalísco. México. 33 3942 3700







Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 49%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 40%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 100%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 96.32%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 12 de la Requisición 2022/796, al proveedor de nombre ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL al ser la proposición empatada con preferencia en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$15,370.58 (Quince mil trescientos setenta pesos 58/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
12	2461	ELECTROVALVULA 1" RAIN BIRD PEBD 24 VOLTS	1 OHOU 5	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 14 DE LA REQ.2022/796:

<u>Dictamen económico:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 14 para la Requisición 2022/106, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 0%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 0%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 51%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 48.41%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 NA









Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 49%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 40%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 100%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 97.41%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 14 de la Requisición 2022/796, al proveedor de nombre ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$16,912.80 (Dieciséis mil novecientos doce pesos 80/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
14	2461	ELECTROVALVULA 2" RAIN BIRD PEB 24 VOLTS	3	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 16 DE LA REQ.2022/796:

<u>Dictamen económico:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 16 para la Requisición 2022/796, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 51%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 MAN S





JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 48.66%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 49%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 40%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 100%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 97.66%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 16 de la Requisición 2022/796, al proveedor de nombre ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$8,421.60 (Ocho mil cuatrocientos veintiún pesos 60/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
16	2461	GABINETE PARA PASTILLA TRIFASICA 100 AMP	3 0 2 3	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 17 DE LA REQ.2022/796:

<u>Dictamen económico:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 17 para la Requisición 2022/796, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 51%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 49.31%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 35.67%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 35.96%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 100%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 89.31%
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 84.67%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 84.96%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 17 de la Requisición 2022/796, al proveedor de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$2,001.00 (Dos mil un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
17	2461	PASTILLA TÉRMICA 1 POLO X 20 A	10	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 18 DE LA REQ.2022/796:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 18 para la Requisición 2022/796, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 51%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 49.31%
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 35.67%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 35.96%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados em los

Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 100%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 89.31%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 84.67%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 84.96%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 18 de la Requisición 2022/796, al proveedor de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$2,126.86 (Dos mil ciento veintiséis pesos 86/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
18	2461	PASTILLA TÉRMICA 1 POLO X 30 A	10	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 19 DE LA REQ.2022/796:

<u>Dictamen económico:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 19 para la Requisición 2022/796, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 51%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 49.34%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 35.44%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 35.49%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 100%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 89.34%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 84.44%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 84.49%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 19 de la Requisición 2022/796, al proveedor de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$10,039.80 (Diez mil treinta y nueve pesos 80/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
19	2461	PASTILLA TÉRMICA 3 POLOS X 100 A	3	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 20 DE LA REQ.2022/796:

<u>Dictamen económico:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 20 para la Requisición 2022/796, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 32.17%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 51%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 44.06%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: <u>NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO</u>

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 81.17%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 91%
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 93.17%**
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 49%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1. fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 20 de la Requisición 2022/796, al proveedor de nombre ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$2,018.40 (Dos mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
20	2461	PLACA METALICA PARA CONTACTO DUPLEX	20	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 21 DE LA REQ.2022/796:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 21 para la Requisición 2022/796, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 48.93%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 50.34%
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 51%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 34.43%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 97.93%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 90.43%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 100%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalaiara, Jalisco, México, 33 3942 3700



Guadalaiara







JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 83.43%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 21 de la Requisición 2022/796, al proveedor de nombre ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$12,702.00 (Doce mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
21	2461	REFLECTOR LED 200W	5	PIEZA

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso <u>LPL 170/2022,</u> en lo que respecta a la **requisición 2022/796**, estuvieron a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
JUAN ARTURO DELGADO MARAVILLA	ENCARGADO DEL DESPACHO	PARQUES Y JARDINES

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara,

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispues o en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **09 nueve de Junio de 2022 dos mil veintidós**.

Gonzalo Alberto García Ávila

Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar Titular de la Dirección de Compras

Alejandro Murueta Aldrete Representante del Comité de Adquisiciones

Juan Pablo Padilla Gutiérrez

Titular de la Dirección de Parques y Jardines
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

